

**PREGUNTAS FRECUENTES**  
**II CONCURSO REGIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR**  
**PRODUCTIVO CHILENO. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**  
**CONVOCATORIA 2010**

**1. ¿Qué es el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)?**

Es el Fondo de Innovación para la Competitividad es definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación. Está orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

**2. ¿Qué es el Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R)?**

A partir del año 2008, un 25% del FIC se destina a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional (GORE) en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión.

**3. ¿Qué entidades pueden ser beneficiadas de este concurso?**

Pueden ser entidades beneficiarias empresas y centros tecnológicos, con sede en la Región de Arica y Parinacota, que presenten proyectos con una clara orientación a la Innovación, el Desarrollo y la Investigación (I+D+i) en un sector productivo priorizado por esta Región en este concurso.

**4. ¿Cuáles son los sectores priorizados por la Región de Arica y Parinacota en este concurso?**

Los sectores priorizados son:

- Arica Plataforma Logística de Servicios para la Macro Región, investigaciones para el desarrollo e implementación de TIC's para el sector.
- Agricultura Tecnológica.
- Energías Renovables, aquellas con mayores ventajas competitivas.
- Recursos Hídrico, optimización de recurso (gestión y riego), desalinización, otros de relevancia para la Región de Arica y Parinacota.

**5. ¿Cuáles son los requisitos que deberán cumplir las entidades postulantes?**

Deberán ser empresas chilenas o empresas extranjeras, debidamente acreditadas para realizar negocios en territorio nacional, con sede en la Región de Arica y Parinacota y en cuya sede se realice el proyecto de inserción. En cuanto a los Centros Tecnológicos, estos deberán ser nacionales e interesados en investigación y desarrollo tecnológico. Se consideran agrupaciones de empresas o grupo de empresarios (por ejemplo las asociaciones gremiales o cooperativas) que puedan demostrar capacidad efectiva de transferencia tecnológica al sector productivo. Estos centros y agrupación también tienen que tener sede en la Región.

**6. ¿Qué características deberán presentar los proyectos que participen de esta convocatoria?**

Los proyectos deberán contar con un objetivo general que busque aprovechar una oportunidad o resolver un problema que afecte a la empresa de un sector productivo priorizado por la Región de Arica y Parinacota; contar con la presentación de un o dos investigadores/as de calificación acorde a la naturaleza del proyecto y presentar una estrategia

que determine la forma en la cual serán aprovechados los avances por la empresa en el sector productivo priorizado.

**7. ¿Por cuánto tiempo financia CONICYT estos proyectos?**

CONICYT cofinanciará proyectos con una **duración mínima de 1 año y un máximo de 3.**

**8. ¿Cómo puede la entidad postulante identificar a los/as investigadores/as?**

La entidad podrá buscar a sus investigadores utilizando las bases de datos de CONICYT [www.redciencia.cl](http://www.redciencia.cl), la contratación de una empresa constructora especializada en selección de personal, u otra vía que considere adecuada

**9. ¿Quién pueden participar como investigadores/as en los proyectos de inserción en el sector productivo?**

Podrán participar, como investigadores/as en los proyectos I+D+i aquellos/as profesionales con grado de Doctor/a y/o Magíster, que acrediten experiencia en proyectos de investigación. Para estos efectos, se entenderá por tales los siguientes:

- **Doctor/a**, aquellas personas que hayan obtenido el grado académico de doctor en un plazo anterior a la fecha del concurso no mayor a siete años o que, teniendo dicho grado, su edad no supere los 35 años al momento de presentarse al concurso, y que puedan comprometer su permanencia, al menos, durante el período de ejecución del proyecto de inserción presentado.
- **Magíster**, aquellas personas que hayan obtenido el grado académico de magíster en un plazo anterior a la fecha del concurso no mayor de siete años o que, teniendo dicho grado su edad no supere los 35 años al momento de presentarse al concurso, y que puedan acreditar a la fecha de postulación al concurso una experiencia de, al menos un año en proyectos de I+D+i, liderados por una entidad académica, tecnológica o privada en áreas relevantes para la ejecución del proyecto de inserción presentado, tales como: investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, gestión de la protección intelectual, diseño y gestión de modelos de nuevos negocios, u otras similares y relacionadas con I+D+i.

**10. ¿De qué manera deberá reportar la entidad beneficiaria a CONICYT las actividades realizadas?**

La entidad beneficiaria deberá entregar de manera semestral un informe de avance técnico contemplando el estado de avance del proyecto y nivel de alcance de los objetivos comprometidos en la postulación.

**11. ¿Qué se entiende como contraparte institucional?**

Es la persona encargada de la coordinación y conexión entre la entidad beneficiaria y CONICYT; además será el responsable de los aspectos técnicos y financieros del proyecto. El responsable deberá contar con un perfil acorde a las exigencias requeridas para tal efecto, exigencias que serán medidas en el proceso de evaluación de las postulaciones.

**12. ¿Cuál es la remuneración bruta máxima que cofinanciará CONICYT para los investigadores que participen de estos proyectos?**

Los porcentajes de aporte por parte de CONICYT del 80%, 50% y 30% para los años del proyecto 1, 2 y 3 respectivamente, toman como referencia un tramo de \$18.000.000 y \$22.800.000 brutos anuales. El/la investigador/a inserto no podrá bajo ninguna circunstancia tener honorarios anuales menores al monto mínimo de \$18 millones brutos anuales.

**13. ¿Podrán presentar postulaciones empresas o centros tecnológicos que no incluyan los antecedentes de un/a investigador/a en particular?**

No, es indispensable que cualquier postulación cuente con todos los antecedentes de el/la investigador/a que la empresa piensa insertar mediante el presente subsidio, por lo cual es necesario que antes de la postulación la institución haya contactado al/la profesional.

**14. ¿Se pueden presentar más de un proyecto de Inserción por institución?**

Sí, siempre y cuando los proyectos se diferencien claramente y cuenten con su propio investigador/a y objetivos claros. De la misma manera, una empresa que ya se encuentra desarrollando un proyecto de Inserción puede presentarse este año nuevamente con un proyecto distinto.

**15. ¿Se puede presentar un tesista para que participe del proyecto?**

De manera complementaria a la inserción de uno o dos investigadores, se puede solicitar recursos de hasta \$9.000.000 para incluir dentro del proyecto la participación de un tesista de postgrado que colabore con el desarrollo de la empresa, a la vez que realiza su tesis de magíster o doctorado en cualquier universidad que cuente con un programa acreditado por la CNA-Chile.

**16. ¿Dónde puedo realizar consultas respecto a este concurso?**

Las consultas serán atendidas a través de OIRS [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)  
También se responderán consultas en las Oficinas de CONICYT en Bernarda Morin 510 2° Piso, Providencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y al teléfono: (2) 365 45 23.